

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO - LABORAL
ACCIONANTE: HÉCTOR AUGUSTO ARENAS
HERNÁNDEZ
ACCIONADO: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN -
FONPREMAG.
RDO.: 2013-00905
ASUNTO: ORDENA OFICIAR

Medellín, nueve (9) de octubre de dos mil trece (2013)

Previo a proceder al estudio de la presente demanda, se ordena oficiar a la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, a fin de que se sirvan remitir copia autentica, con constancia de notificación de la Resolución Nro. 22581 del 22 de octubre de 2007, expedida en nombre del FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, la cual reconoció el pago de una pensión vitalicia de jubilación del señor HÉCTOR AUGUSTO ARENAS HERNÁNDEZ, con c.c. 8'457.831.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 166 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

El auto anterior se notifica en estados
de fecha 15 de octubre de 2013.
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

DAVG.